



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 1 de noviembre de 1967. — Número 131

Página 1.001

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 51

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Carbunco Bacteridiano en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Arnuero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 229, capítulo XXIII, título V del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Hilario Ortiz Vigas.

Señalándose como zona infecta, dicho establo.

Como zona sospechosa, el pueblo de Soano.

Y como zona de inmunización, un perímetro de mil metros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive.

Recomendándose la vacunación de los animales receptibles que comprendan las zonas anteriormente expuestas.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 23 de octubre de 1967.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.704

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Félix Andrés Otero la devolución de fianza para las obras de urbanización de plaza

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 51. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco Bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Arnuero ..... 1.001

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza anunciando la composición de los Tribunales nombrados para la provisión en propiedad de las plazas de director de la Residencia Juvenil Cantabria y de dos maquinistas de apisonadora ..... 1.002

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal ..... 1.002  
Delegación de Industria ..... 1.002  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.002

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 1.003

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Rionansa ..... 1.003  
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..... 1.003  
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 1.004  
Ayuntamiento de Polaciones ..... 1.004  
Ayuntamiento de Molledo ..... 1.005  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.005  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.005  
542.ª Comandancia de la Guardia Civil ..... 1.006

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.006

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, Bárcena de Pie de Concha, Bárcena de Cicero, Mertuelo, Torrelavega, Udías y Pesaguero ..... 1.008

en Espinama (Camaleño), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que puedan presentarse las re-

clamaciones a que hubiere lugar, en un plazo de quince días.

Santander, 27 de octubre de 1967.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

A tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de director de la Residencia Juvenil Cantabria de esta Corporación, según anuncios insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 17 de mayo del año en curso y en el del Estado del día 28 del mismo mes y año.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Diputación Provincial de Santander.

Suplente: D. Jesús Acinas Bolívar, diputado provincial.

Vocales: Don Domingo Muñoz Valle, en representación del Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Mateo José Rodríguez Gómez, letrado, en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Santander, y don Regino Mateo de Celis, oficial mayor-letrado, asesor jurídico de la Corporación.

Secretario: Don Benjamín García Álvarez, secretario general de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Suplente: Don Víctor Manuel Luna Lastra, jefe de negociado de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10

de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes admitidos se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día 14 de noviembre de 1967.

Santander, 25 de octubre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

A tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad dos plazas de maquinistas de apisonadora de esta Corporación, según anuncios insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes al día 12 de junio del año en curso, y en el del Estado del día 28 del mismo mes y año.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Diputación Provincial de Santander.

Suplente: D. Jesús Acinas Bolívar, diputado provincial.

Vocales: Don Alfredo García Lorenzo, ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras provinciales; don José Castanedo Samperio, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y el ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Benjamín García Álvarez, secretario general de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Suplente: Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor-letrado de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes admitidos se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de esta Corporación, a las trece horas del día 14 de noviembre de 1967.

Santander, 25 de octubre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Cueto Calgar, Sotorrío y Rubalcaba", número 313-bis de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Liérganes, término municipal del mismo nombre, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar la operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 106, de 3 de septiembre de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de octubre de 1967.— El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.707

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 V. desde la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) a Astillero y Puente San Miguel (Santander)*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de una línea de transporte de

energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación: Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Emplazamiento: Su instalación afectará a las provincias de Burgos y Santander, siendo su origen la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y su término las subestaciones de Astillero y Puente San Miguel (Santander).

Objeto y fin de la instalación: Dar salida a la energía que se produzca en la citada Central Nuclear de Santa María de Garoña para su utilización en el mercado de la empresa peticionaria.

Características principales: Alternativa trifásica, tensión 220 KV., simple circuito casi en su totalidad, conductor aluminio-acero de 402,2 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de cadena, apoyos metálicos, recorrido 130,8 kms.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 104.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas puedan examinar el anteproyecto de instalación en la Dirección General de Energía, Sección de Electricidad, calle Serrano, núm. 46, Madrid, o en las Delegaciones de Industria de Santander, calle Castelar, 13, y Burgos, calle Santander, número 12, durante las horas hábiles de oficina y presentar en cualquiera de dichos Organismos su alegación por escrito, en triplicado ejemplar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de octubre de 1967.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel de la Vía Martínez.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabrera.

Término municipal en que radican las obras: Castro Urdiales (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sucrita por los mismos.

Oviedo, 13 de octubre de 1967.—El comisario Jefe, A. Dañobeitia. 1.702

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los pensionistas de Clases Pasivas de esta Delegación que los haberes correspondientes al presente mes serán pagados los días 2, 3, 4 y 6 de noviembre próximo.

Santander, 27 de octubre de 1967.  
El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO DE SUBASTAS

El día veintiocho del próximo mes de noviembre, bajo la presidencia del señor alcalde de este Ayuntamiento o

persona en quien delegue y señores presidentes de las distintas Juntas Vecinales, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la licitación de las siguientes subastas:

A las once: 122 robles y 1 haya, aforados en 195 metros cúbicos de madera y 195 estéreos de leña, del monte Cuesta del Taladro y sitio de Cuesta la Mahilla, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Celis, número 332 bis del Catálogo, con un tipo base de licitación de 111.150 pesetas.

A las once y media: 199 robles, aforados en 382 metros cúbicos de madera y 382 estéreos de leña, del monte Buyezo, número 333 del Catálogo y sitio de Monte la Beñuga, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, con un tipo base de licitación de 278.860 pesetas.

A las doce: 237 robles y 83 hayas, aforados en 328 y 160 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 488 estéreos de leña, del monte La Frente y Mangas, número 327 del Catálogo y sitio de Monte la Frente, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Sebastián de Garabandal, con un tipo base de licitación de 258.640 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación, y la definitiva otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta cualquiera de la subastas, se subastarán nuevamente el día cinco de diciembre, con las mismas condiciones con que constan en este anuncio.

Rionansa, 24 de octubre de 1967.—  
El alcalde (ilegible). 1.711

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día veintitrés de noviembre próximo, y a las horas que luego se dirán, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas de productos forestales:

1.<sup>a</sup> A las nueve de la mañana: Ochenta y nueve robles (apeados), del monte "Tamaredo", del pueblo de La Hoz de Abiada, con un volumen de 26 metros cúbicos de madera y un tipo base de licitación de once mil trescientas diez pesetas.

2.<sup>a</sup> A las nueve y cuarto: Cuarenta robles, del monte "Dehesa", del pueblo de Ormas, con un volumen de cincuenta metros cúbicos de madera y un tipo base de licitación de veintitrés mil pesetas.

3.<sup>a</sup> A las nueve y media: Cincuenta y cinco robles, del monte "Dehesa" y otros, del pueblo de Soto, con un volumen de sesenta y tres metros cúbicos de madera y un tipo base de licitación de cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> A las nueve cuarenta y cinco: Veintiocho hayas, del monte "Costana y Rozadío", al sitio de "Prao Nuevo", con un volumen de treinta y siete metros cúbicos de madera y un tipo base de licitación de veinticinco mil trescientas tres pesetas.

5.<sup>a</sup> A las diez: Treinta y seis robles, del monte "Costana y Rozadío", al sitio de "La Braña", con un volumen de treinta y tres metros cúbicos de madera y un tipo base de licitación de veintiún mil ciento quince pesetas.

6.<sup>a</sup> A las diez y media: Doscientos metros cúbicos de piedra, en el monte "Cabezo Cortado" y "Dehesa", sitios de "Juanfría" y "Pierredondo", con un precio base de licitación de dos mil quinientas pesetas.

7.<sup>a</sup> A las once: Quinientos metros cúbicos de arena, del monte "La Cuesta", al sitio del "Salcedal", del pueblo de Izara, con un tipo base de licitación de cinco mil pesetas.

8.<sup>a</sup> A las once y media: Doce robles y doce hayas, que se encuentran ya apeados, con un volumen de nueve metros cúbicos de madera, del monte "Costana y Rozadío", del pueblo de Suano, con un tipo base de licitación de nueve mil quinientas pesetas.

9.<sup>a</sup> A las doce: Trescientos trece árboles de haya, en el monte "Palombara y otros", de la propiedad de este Ayuntamiento, al sitio denominado "Braña del Espino", con un volumen de quinientos cuarenta y cuatro metros cúbicos de madera y doscientos setenta

y siete estéreos de leña y un tipo base de licitación de doscientas treinta y seis mil seiscientos noventa pesetas.

10.<sup>a</sup> A las doce y cuarto: Mil kilos de raíz de genciana, en el monte "Palombrera y otros", de la propiedad de este Ayuntamiento, con un tipo base de licitación de mil pesetas.

11.<sup>a</sup> A las doce y media: Dos mil kilos de raíz de genciana, en el monte "Hijar", de la propiedad de este Ayuntamiento, con un tipo base de licitación de diez mil pesetas.

Las subastas que en este día quedarán desiertas por falta de licitadores, se celebrarán nuevamente en las mismas condiciones y horas anunciadas el día treinta del mencionado mes de noviembre.

Para poder optar a estas subastas es requisito indispensable prestar una fianza del diez por ciento del precio de tasación, cuyo justificante habrá de unirse a la proposición.

La presentación de proposiciones podrá hacerse hasta el día anterior, o sea, quedará cerrado a las cinco de la tarde del día 22 de noviembre.

Hermanidad de Campo de Suso, 19 de octubre de 1967.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano. 1.699

Derechos de inserción e impuestos: 598 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

### ANUNCIO

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio las subastas de productos forestales siguientes:

1.<sup>a</sup> A las diez y media de la mañana: La de 275 robles, del monte Tejas-Dobra, número 363-bis del Catálogo y pertenecientes a este Ayuntamiento y al sitio de "Cagiga Gacha", aforados en 331 metros cúbicos de madera y 165 metros cúbicos de leña, bajo el precio base de licitación de 196.278,00 pesetas.

2.<sup>a</sup> A las once de la mañana: La de 278 robles, en el mismo monte y sitio de "Castro Largal", aforados en 392 metros cúbicos de madera y 196 metros cúbicos de leña, bajo el precio base de licitación de 235.592,00 pesetas.

3.<sup>a</sup> A las once y media de la mañana: La de 30 hayas, en el mismo monte y sitio de "Prao Jorquero", aforadas en 48 metros cúbicos de ma-

dera y 24 metros cúbicos de leña, bajo el precio base de licitación de 24.330,00 pesetas.

4.<sup>a</sup> A las once cuarenta y cinco de la mañana: La de 100 estéreos de avellano, en el mismo monte, bajo el precio base de licitación de 15.000,00 pesetas.

5.<sup>a</sup> A las doce de la mañana: Los lotes de eucaliptos, en régimen de consorcio con particulares que a continuación se especifican: 110 eucaliptos, en consorcio con Paulino Gutiérrez, aforados en 15 metros cúbicos de madera y 3 metros cúbicos de leña, y tasados en 4.833,00 pesetas; 5.424 eucaliptos, en consorcio con Francisco Gutiérrez, aforados en 218 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña, y tasados en 75.510,00 pesetas; 1.908 eucaliptos, en consorcio con Luis Santos, aforados en 129 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña, y tasados en 57.000,00 pesetas; 488 eucaliptos, en consorcio con Paulino Herranz, aforados en 40 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos de leña, y tasados en 15.000,00 pesetas; 246 eucaliptos, en consorcio con Simón Sampedro, aforados en 29 metros cúbicos de madera y 5 metros cúbicos de leña, y tasados en 10.909 pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base y en metálico.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría Municipal los días hábiles y durante las horas de oficina.

San Felices de Buelna a 24 de octubre de 1967.—El alcalde, F. González. 1.718

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

### ANUNCIO

El día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las horas que seguidamente se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este valle, las subastas de aprovechamientos forestales, debidamente autorizadas para las Entidades Locales de este tér-

mino municipal, bajo la presidencia del de la respectiva Junta Vecinal, con asistencia del señor alcalde del Ayuntamiento, de un funcionario de Montes y del secretario habilitado de la respectiva Entidad, que dará fe del acto.

A las once horas: 200 hayas, aforadas en 180 metros cúbicos de madera, del monte Casavilla y otros, número 27 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local de Belmonte, bajo el tipo base de licitación de 66.600 pesetas.

A las once quince: 140 hayas, aforadas en 191 metros cúbicos de madera, del monte Casal y otros, número 29 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local de Puente Pumar-Lombraña, bajo el tipo base de licitación de 97.410 pesetas.

A las once treinta: 106 hayas, aforadas en 110 metros cúbicos de madera, del monte Verdugal y otros, número 30 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Salceda, bajo el tipo base de licitación de 44.000 pesetas.

A las once cuarenta y cinco: 20 robles, aforados en 32 metros cúbicos de madera, del monte Robledo y otros, número 31 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local de San Mamés, bajo el tipo base de licitación de 9.920 pesetas.

A las doce: 100 hayas, aforadas en 112 metros cúbicos de madera, del monte Bárcena y otros, número 32 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Santa Eulalia, bajo el tipo base de licitación de 44.800 pesetas.

A las doce quince: 202 hayas, aforadas en 224 metros cúbicos de madera, del monte Matalapisa y otros, número 33 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Tresabuela, bajo el tipo base de licitación de 96.320 pesetas.

A las doce treinta: 196 hayas, aforadas en 176 metros cúbicos de madera, del monte Las Tejeras, número 34 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Uznayo, bajo el tipo base de licitación de 77.440 pesetas.

A las doce cuarenta y cinco: 500 hayas, aforadas en 465 metros cúbicos de madera, del mismo monte y pertenencia, bajo el tipo base de licitación de 186.000 pesetas.

A las trece: 268 hayas, aforadas en 417 metros cúbicos de madera, del mismo monte y pertenencia, bajo el tipo base de licitación de 133.440 pesetas.

El precio índice es el resultante del aumento del 25 por 100 del tipo base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, número 105, de 31 de agosto de 1960, y 104, de 24 de agosto de 1962, al de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes.

Las subastas se adjudicarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalados y volumen aforado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles, en horas de nueve a trece, hasta el día veinticuatro de noviembre, anterior a la subasta; reintegradas con timbre correspondiente, sello municipal y Mutualidad de Administración Local de igual cuantía, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo del ingreso del 2 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, elevándose al 25 por 100 del precio de adjudicación a quien resulte adjudicatario para responder de las formalidades de la misma.

Los gastos que se originen en cada subasta, anuncios, timbre, formalización de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En el caso de que alguna o todas las subastas relacionadas quedaren desiertas, se celebrará nueva subasta en las mismas condiciones el día dos de diciembre (6.º día hábil), terminando el plazo de admisión de proposiciones el día uno de diciembre, a las trece horas.

Polaciones, 27 de octubre de 1967.  
El alcalde (ilegible). 1.732

Derechos de inserción e impuestos: 912 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Existiendo error en el anuncio de subasta forestal publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 16 del corriente, número 124, que, entre otros, dice: 20 hayas, en el monte Canales y Redondo, al sitio de Callejuelo, se subsana el error que en vez de 20,

son 220 hayas, en el mismo sitio y tasación.

Molledo a 27 de octubre de 1967.—  
El alcalde (ilegible). 1.739

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado, los siguientes bienes:

Casa en Renedo de Piélagos, barrio de las Cuartas, sin número de población. Mide, de frente, 14,60 metros por 6,30 metros de fondo. Se compone de planta baja y piso principal. Linda, por el frente, por donde tiene su entrada, carretera real de Rioja; izquierda, entrando, la casa número 71 de esta propiedad, derecha y espalda, de Fernando Ogorrio. De dicho edificio sólo queda el solar y algún paredón, pues un incendio reciente destruyó la casa en absoluto.

Expresada finca ha sido embargada a su propietario, don Angel Lisaso Gutiérrez, domiciliado en Maliaño, en juicio promovido por el letrado don Fernando Cubría Sainz, en reclamación de 3.810 pesetas; haciéndose constar que, para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable el consignar el 10 por 100 del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 23 de octubre de 1967.  
El juez Municipal, José Balboa Cobo.  
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dieciséis del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado, los siguientes bienes:

Una cafetera "Zamboli", de cuatro grifos.

Un aparato televisor "Inter", de 25 pulgadas.

Expresados bienes han sido embargados a don Roberto Rey, en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado, en nombre de "Mecánica Frigorífica. S. L.", en reclamación de 14.902 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende a 47.000 pesetas— y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 27 de octubre de 1967.  
El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Entidad "Electricidad Comercial del Norte, S. A.", contra don Francisco Preciados Rivero, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y en tres lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

##### Lote primero

Un termo, eléctrico, de tres temperaturas, de 80 litros, marca "Bru". Servirá de tipo para este lote la cantidad de 3.000,00 pesetas.

##### Lote segundo

Una sala, compuesta de sofá, dos butacas, dos sillas tapizadas en rodeo granate y negro. Servirá de tipo para este lote la suma de 6.000,00 pesetas.

##### Lote tercero

Un mueble-bar, de madera de haya, con tres departamentos de cristales, dos vitrinas y dos cajones (las vitrinas de cristal). Servirá de tipo para este lote la cantidad de 2.250,00 pesetas.

Dicha subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dieciséis del próximo

mes de noviembre, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que se llevará a efecto en tres lotes independientes por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

#### 542.<sup>a</sup> COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

##### Subastas

A las doce horas del día 2 de noviembre próximo, tendrá lugar, en el Cuartel de la Guardia Civil de Potes, de esta provincia, la venta en pública subasta, de pujas a la llana, de un caballo de desecho, en el tipo de tasación de 2.500,00 pesetas.

El caballo de referencia puede verse cualquier día en dicho Cuartel.

Los gastos de este anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de octubre de 1967. El teniente coronel primer jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

#### SENTENCIA

En la ciudad de Burgos a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Ex-

celentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación autos de juicio especial declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: De la una, como demandantes-apelados, don Higinio Alvarado Haro, casado, albañil; don Antonio Jiménez Tofiño, soltero, marinerero; don Ignacio Domínguez García, soltero, marinerero; don Victoriano Moreno Fontaneda, casado, fontanero; don Feliciano Cobo Cancillo, casado, obrero; doña Carmen Pérez Aresto, casada, obrera, todos mayores de edad, y vecinos de Santoña, que han estado representados en esta instancia, en concepto de pobres, por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidos por el letrado don José Mateo Rodríguez; y de la otra, como demandado-apelante, la Cía. de Seguros "La Catalana", que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Manuel Camón, y como demandados-apelantes, don Jesús Concepción Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña y los herederos y personas desconocidas que ostentan derecho a sucesión de don Antonio Venavides Navedo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Santoña, con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Fallamos: Que confirmamos en parte la sentencia dictada con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña en los autos de que dimana el presente rollo de Sala; y estimando parcialmente la demanda formulada, condenamos en régimen de solidaridad a los presuntos herederos de don Antonio Venavides Navedo y a don Jesús Concepción Fernández, y subsidiariamente, a la Compañía de Seguros "La Catalana", a que satisfagan las cantidades siguientes: A doña Carmen Pérez Areste, quince mil pesetas; a don Higinio Alvarado Haro, cinco mil pesetas; a don Ignacio Domínguez García, veinte mil pesetas; a don Antonio Jiménez Tofiño, dieciocho mil pesetas; a don Feliciano Cobo Con-

cilio, trescientas cincuenta mil pesetas, y a don Victoriano Moreno Fontaneda, sesenta mil pesetas, en concepto de reparación de daños, sin hacer pronunciamiento condenatorio respecto de las costas devengadas en las instancias que ha seguido el juicio; y adviértase al señor juez para que, en lo sucesivo, preste a las normas de procedimiento la atención que merecen.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que se notificará a los litigantes no comparecidos, en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuenta.—José-H. Moyna.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado ponente don José-Hermenegildo Moyna Ménguez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario del mismo, certifico.—Burgos a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Molina. Rubricado.

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 734 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Santiago Monzón Santamaría, representado por don Tomás Manero de la Fuente, contra la Junta Vecinal de Otañes, sobre revocación de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en sesiones de 15 de junio y 16 de agosto de 1967, sobre adjudicación definitiva a la empresa Altos Hornos de Vizcaya S. A. de subasta para la explotación y aprovechamiento de unas canteras de caliza propiedad de dicha Junta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1967.—  
El secretario, José Martínez Morete.  
Visto bueno, el presidente (ilegible).  
Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado, a instancia de don Alejandro García, contra don Ciríaco Menocal y otro, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia. — Santander a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos, ha visto y oído este juicio de cognición, seguido a instancia de don Alejandro García Riaga, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido del letrado don José F. Carrera, contra don Ciríaco Menocal Santamaría, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, y don Francisco Toca San Miguel, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, ambos en rebeldía en esta instancia, y sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Alejandro García Riaga, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 99 del barrio de la Torre, de San Román de la Llanilla, de este término municipal, condenando a los demandados don Francisco Toca San Miguel y don Ciríaco Menocal Santamaría a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición del demandante expresada vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren dentro del término legal, y con imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 27 de octubre de 1967.  
Derechos de inserción e impuestos: 26 pesetas.

José Miranda Heredia, de 40 años de edad, estado casado, profesión tratante, hijo de José y de Herminia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Meruelo, procesado en sumario número 256 de 1967, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1.694

Don Antonio Gómez Casado, juez de Instrucción accidental de San Vicente de la Barquera, y en autos de diligencias preparatorias de Ley del Automóvil, número 54 de 1967, de este partido, se hace saber a Julio Blanco Vilda, anteriormente vecino de Cabezón de Liébana y hoy en el extranjero, que en dicho procedimiento y en su condición, que establece el procedimiento, de dueño de la moto averiada en tal accidente, ocurrido en término de Camaleño el día dos de julio del corriente año entre la motocicleta Bultaco, de la matrícula SS-50.542, y el turismo, ajeno a tal propietario, S-40.736, al efectuar de noche un cruce en carretera. El ofrecimiento hecho por el presente se refiere a las acciones penales para mostrarse parte acusador en tales autos, como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 19 de la Ley del Automóvil, y, asimismo, y según los dichos preceptos, para que pueda conocer que cabe que renuncie o no a las indemnizaciones que puedan declararse a su favor. Y para que se publique tal ofrecimiento de acciones en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido y firmo la presente en San Vicente de la Barquera a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya Gómez. 1.686

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, a virtud de demanda formulada por Dimas Antolín Liaño, contra la empresa “Electrodos y Aceros”, de desconocido paradero, en las que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta, por presentada, la anterior demanda y documentos, con sus copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso, que se registrará y numerará entre los de su clase; dese a los autos la tramitación procedente, y al efecto, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, se señala el próximo día veinte de noviembre, a las diez de su mañana, para cuyos actos serán citadas las partes mediante entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales...”

Y para que sirva de citación a la empresa demandada “Electrodos y Aceros”, de desconocido paradero en la actualidad, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1967.—Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Julio Cienfuegos Linares, juez municipal número uno de esta ciudad de Badajoz,

Por el presente, se cita a Jesús Haro Martín, de 39 años, soltero, hijo de Ismael y de Angelita, natural de Río-corvo, del Municipio de Cartes, y vecino que fue de Reocín, que dijo vivir en Puente San Miguel, carretera general de Oviedo, sin número, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintiuno de noviembre, y su hora de las diez, comparezca ante esta sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en Plaza de San Agustín, número 4 B, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 233 de 1967, por estafa, y en el cual figura como denunciado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantas pruebas intente valerse, y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar para ello.

Badajoz, 10 de octubre de 1967.—  
El juez, Julio Cienfuegos Linares.—  
El secretario, P. H. (ilegible). 1.226

Don Manuel Bustamante de la Fuente, juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido (Santander),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 18 de 1967 por el delito comprendido en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, contra el súbdito inglés mister Bennet Keith Lydon, de 24 años de edad, domiciliado en York

(Inglaterra), de profesión empleado, en ignorado paradero, a quien, por medio del presente edicto, se le requiere para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 9, primero derecha, para que haga efectiva la multa impuesta, por la cantidad de cinco mil pesetas, por la superioridad en sentencia dictada con fecha 5 del mes actual en las diligencias anteriormente mencionadas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Laredo a 24 de octubre de 1967.—El juez de Instrucción accidental, Manuel Bustamante. El secretario accidental (ilegible).

1.709

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de César Eugenio Arregui Fernández en el sumario 182-1964, por homicidio.

Santander, 21 de octubre de 1967.—(Una firma ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado el proyecto y pliegos de condiciones para la adjudicación por concurso de las obras de la reforma y ampliación del alumbrado público en los pueblos de Muriedas y Maliajo, quedan expuestos al públicos, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Camargo, 30 de octubre de 1967. El alcalde (ilegible).

1.745

## AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por la Corporación expediente de habilitación de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de unos a otros capítulos, dentro del actual ejercicio, para nutrir partidas insuficientemente dotadas en el vigente presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría el expediente durante el plazo de quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones por escrito a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad

con lo acordado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bárcena, 20 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.693

Iniciado expediente para la creación de una plaza de auxiliar en este Ayuntamiento con fecha 2 de junio y enviada a la Dirección General de Administración Local con fecha 6 de junio de 1967, ha sido aprobada en virtud de lo señalado en el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local la creación de mencionada plaza.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de octubre de 1967.—El alcalde, (ilegible).

1.710

## AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas de maestros en Bárcena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bárcena de Cicero, 24 de octubre de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci.

1.719

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para financiar los gastos de instalación de alumbrado público, se expone al público de acuerdo con lo determinado en la Ley de Régimen Local vigente (texto refundido de 24 de junio de 1955), por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Meruelo, 24 de octubre de 1967.—El alcalde, Alfredo Matanza Carriedo.

1.706

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

Por don José Luis del Olmo García se ha solicitado autorización para la instalación de un taller de carpintería en Campuzano, número 121, lo que

se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, debiendo presentar las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de horas hábiles.

Torrelavega, 24 de octubre de 1967. El alcalde (ilegible).

1.705

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación y mejora de calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Udías, 27 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.717

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de subvención, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pesaguero, 21 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.712

## "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967